

**1918-
2018** En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



SANTA FE, 04 de junio de 2018.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de Posgrado eleva solicitud de aprobación del arancel de los cursos a dictarse durante el año 2018, en el marco de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha contemplado lo establecido en el Reglamento General de Cuarto Nivel y en el de la carrera;

Que se cuenta con la respectiva Acta del Comité Académico de la Maestría de fecha 06 de marzo de 2018;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Ciencia, Técnica, Extensión y Transferencia,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer como arancel de los cursos a dictarse durante el corriente año académico, para la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos, la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos) por curso e inscripción a la carrera sin costo.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD Nº 135/18

**Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo**

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 123
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar Pag.1 de 1